CERTIFICADO DE CONFIRMACIÓN DE LLAMADA DE PEDIDO, ELECCIÓN DE IMPUESTOS DE FIANZA Y MANTENIMIENTO PARA ÁREA DEFINIDA DE PROPIEDADES DE HUNT

ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE EL PASO §
DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON §

Nosotros, los funcionarios abajo firmantes de la Junta Directiva (la "Junta") del **DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON** (el "Distrito"), certificamos lo siguiente:

La Junta se reunió en sesión especial, abierta al público, el miércoles 13 de agosto de 2025 a las 10:00 a.m., en 14100 Horizon Boulevard, Horizon City, Texas y se llamó a la lista de los miembros de la Junta, a saber:

Gordon "Bob" Jarvis	Presidente
Dean Hulsey	Vicio Presidente
Mike Barton	Secretario
Florence "Kit" Thomas	Tesorero
Rafael "Ralph" Padilla, Jr.	Asistente Secretario

Todos los miembros de la Junta estuvieron presentes excepto Director Padilla, constituyendo así un quórum. Con lo cual se trataron otros asuntos en dicha reunión: Un escrito

CONFIRMACIÓN DE LLAMADA DE PEDIDO, ELECCIÓN DE IMPUESTOS DE FIANZA Y MANTENIMIENTO PARA ÁREA DEFINIDA DE PROPIEDADES DE HUNT

fue debidamente presentado para la consideración de la Junta. Entonces se presentó la debida moción y secundación para que se adoptara dicha orden; y después de una discusión completa, dicha moción, que llevaba consigo la adopción de dicha Orden, prevaleció, se llevó a cabo y se hizo efectiva por la siguiente votación:

SÍ: -4- **NOES:** -0- **ABSTENERSE:** -0-

Se adjunta y sigue a este Certificado una copia verdadera, completa y correcta de la mencionada Orden adoptada en la Reunión descrita en el párrafo anterior y anterior; dicha Orden ha sido debidamente registrada en las actas de la Junta de dicha Reunión; el párrafo anterior y anterior es un extracto verdadero, completo y correcto de las actas de la Junta de dicha reunión relacionadas con la adopción de dicha Orden; las personas nombradas en el párrafo anterior y anterior son los funcionarios y miembros de la Junta debidamente elegidos, calificados y en funciones como se indica en el mismo; cada uno de los funcionarios y miembros de la Junta son debida y suficientemente notificados oficial y personalmente, por adelantado, de la hora, el lugar y el propósito de dicha Reunión, y que dicha Orden se presentaría y consideraría para su adopción en dicha reunión, y cada uno de los funcionarios y miembros consintieron, por adelantado, en la celebración de dicha reunión para tal propósito; y dicha Reunión estaba abierta al público y se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de dicha Reunión, todo según lo requerido por el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y la Sección 49.063 del Código de Agua de Texas, según enmendado.

FIRMADO este 13 de agosto de 2025.

/s/ Gordon "Bob" Jarvis
Presidente, Junta Directiva

/s/ Mike Barton
Secretario, Junta Directiva

(SELLO DE DISTRITO)

CONFIRMACIÓN DE LLAMADA DE PEDIDO, ELECCIÓN DE IMPUESTOS DE FIANZA Y MANTENIMIENTO PARA ÁREA DEFINIDA DE PROPIEDADES DE HUNT

ESTADO DE TEXAS **§**
CONDADO DE EL PASO §
DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON **§**

CONSIDERANDO QUE, el **DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON** (el "Distrito") es un distrito de conservación y recuperación creado y que opera de conformidad con los Capítulos 49 y 54 del Código de Aguas de Texas, según enmendado; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito está compuesto por más de 1,000 acres y, por lo tanto, puede definir áreas o designar ciertas propiedades del Distrito para pagar mejoras, instalaciones o servicios que beneficien principalmente a esa área o propiedad y que no beneficien general y directamente al Distrito en su conjunto de conformidad con la Sección 54.801 (a) del Código de Aguas de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con esa cierta Orden de Designación del Área Definida de Propiedades de Hunt con fecha del 24 de julio de 2025 (la "Orden de Designación"), la Junta designó un área dentro del Distrito por medidas y límites, compuesta por aproximadamente 792.393 acres, como un área definida dentro de los límites del Distrito, que se conocerá como el Área Definida de Propiedades de Hunt, una parte de las Parcelas 30 y 32, Bloque 78, Municipio 3 de la Encuesta de la Compañía de Ferrocarriles de Texas y el Pacífico, como se describe más particularmente en el Anexo "A" adjunto al presente; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta, en la Orden de Designación, mediante la cual la Junta adoptó el Plan de Mejoras y un plan de impuestos para aplicar al Área Definida para pagar y mantener mejoras, instalaciones o servicios que beneficiarán principalmente al Área Definida de Hunt Properties y no beneficiarán general y directamente al Distrito en su conjunto, cuyos impuestos ad valorem se sumarán a otros impuestos impuestos por el Distrito en la misma área (colectivamente, el "Plan de Área Definida") todo de conformidad con la Sección 54.802 del Código de Aguas de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Sección 58.804 del Código de Aguas de Texas, el Distrito aprobó y adoptó el Plan que encontró que distribuye de manera más equitativa el costo de las instalaciones o servicios y protege el bienestar público para el Área Definida que requiere mejoras en el Área Definida y la emisión de bonos para el Área Definida; y

CONSIDERANDO QUE, el ingeniero del Distrito ha presentado a la Junta Directiva un Informe de Ingeniero completo para el Área Definida que cubre los proyectos y su costo estimado, junto con mapas, planos, perfiles y datos que muestran y explican completamente los mismos, cuyo informe y los elementos adjuntos han sido aprobados y adoptados por la Junta de conformidad con las disposiciones aplicables de la Sección 49.106 y el Subcapítulo J, Capítulo 54, Código de Aguas de Texas, presentado en el lugar de reunión y oficina del Distrito, abierto a la inspección del público; y

CONSIDERANDO QUE, el Plan de Área Definida contiene una estimación de los costos de las mejoras para servir al Área Definida de las Propiedades de Hunt de la siguiente manera:

COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	COSTOS
Sistema de distribución de agua	$ 13,317,038
Sistema de recolección de aguas residuales	$ 13,340,470
Terraplén	$ 760,886
Control de la erosión	$ 604,576
Ingeniería (10%)	$ 2,802,297
Contingencia (15%)	$ 4,203,445
COSTOS TOTALES DE CONSTRUCCIÓN	**$ 35,028,712**
COSTOS NO RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN	
Abogado de fianzas (2%)	$ 999,400
Agente Fiscal (2%)	$ 999,400
Interés capitalizado (2yrs @ 5.5%)	$ 5,496,700
Interés del desarrollador (2yrs @ 5.5%)	$ 5,496,700
Costos de creación	$ 135,000
Costos de emisión de bonos	$ 140,094
Abogado General (0.10%)	$ 49,970
Descuento de bonos (3%)	$ 1,499,100
TCEQ Tarifa de emisión de bonos (0.25%)	$ 124,925
COSTOS TOTALES NO RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN	**$ 14,941,289**
COSTOS TOTALES	**$ 49,970,000**

CONSIDERANDO QUE, dichas mejoras están diseñadas principalmente para el servicio dentro del Área Definida; y

CONSIDERANDO QUE, los costos anteriores son solo estimaciones, y las mejoras en el Área Definida y los costos pueden cambiar en función de los requisitos reales a medida que se produce el desarrollo del Área Definida; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta Directiva no hizo ningún cambio o modificación en el trabajo propuesto o en los planes e informe del ingeniero; no se autorizaron ni emitieron bonos preliminares del Distrito para el Área Definida; se han cumplido todos los requisitos previos para ordenar una elección de bonos; y la Junta opina que la elección debe llevarse a cabo con el propósito de presentar las proposiciones establecidas a continuación; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta Directiva del Distrito ha determinado que es de interés público llevar a cabo la elección en una fecha de elección uniforme.

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON ORDENE QUE:

Sección 1. Los asuntos y hechos establecidos en el preámbulo de esta Orden se encuentran y declaran verdaderos, correctos y completos y el Distrito ha cumplido en todos los aspectos materiales con las disposiciones de aplicación de la Sección 49.106 y el Subcapítulo J, Capítulo 54, Código de Aguas de Texas.

Sección 2. Se llevará a cabo una elección el martes 4 de noviembre de 2025 entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. en los horarios y lugares que determine el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso, o su designado, en el Área Definida de Hunt Properties en el Distrito, con todos los lugares de votación anticipada y ausente aplicables determinados por el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso según lo requiera la ley o aviso adicional. La ubicación del lugar principal de votación anticipada será la ubicación o ubicaciones determinadas por la Administradora de Elecciones del Condado de El Paso, Lisa Wise, o su designado, y ella será la Secretaria de Votación Anticipada del Distrito, y la dirección postal oficial de dicha Secretaria es el Palacio de Justicia del Condado de El Paso, 500 East San Antonio, #314, El Paso, Condado de El Paso, Texas 79901.

Sección 3. Dicha elección se llevará a cabo y se llevará a cabo en todos los aspectos según lo dispuesto por la ley para las elecciones generales y de bonos, incluidas las disposiciones de aplicación de la Ley federal Help America Vote, el Código Electoral de Texas y el Código de Aguas de Texas.

Sección 4. Todos los votantes residentes debidamente calificados del Distrito dentro del Área Definida de Hunt Properties podrán votar en dicha Elección.

Sección 5. El Distrito celebrará un acuerdo con el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso para llevar a cabo la elección.

Sección 6. La votación anticipada comenzará el lunes 20 de octubre de 2025 y finalizará el viernes 31 de octubre de 2025, según el Código Electoral de Texas y en los horarios determinados por Lisa Wise, Administradora de Elecciones del Condado de El Paso, y puede incluir sábados, domingos o días festivos legales según lo determine dicho Administrador de Elecciones junto con otras elecciones que se celebrarán en dicha fecha.

Sección 7. Las boletas de votación anticipada para votar por correo se pueden obtener y enviar por correo al secretario de votación anticipada en Lisa Wise, Administradora de Elecciones del Condado de El Paso, Palacio de Justicia del Condado de El Paso, 500 East San Antonio, #314, El Paso, Texas 79901. Teléfono: (915)546-2154 Fax: (915)546-2220 y correo electrónico: **epelections@epcounty.com**.

Sección 8. De conformidad con el Código Electoral de Texas § 42.061, el Distrito tendrá y adoptará los precintos apropiados según lo determine el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso, y los votantes calificados del área definida votarán en una elección en los lugares de votación anticipada y el día de las elecciones mencionados anteriormente, según lo determine el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso.

Sección 9. Por la presente, la Junta designa a su Gerente General, Carlos McGinnis, 14100 Horizon Blvd., Horizon City, Texas 79928, y a su Abogado, Johnson Petrov LLP, 2929 Allen Parkway, Suite 3150, Houston, Texas 77019, como representantes autorizados para los fines de la Elección, y todos y cada uno de los documentos que se requieran presentar o avisos que deba entregar el Secretario de la Junta en virtud de las disposiciones del Código Electoral o del Código de Aguas se considerarán presentados y los avisos se considerarán entregados si se presentan o se entregan al Gerente General o al Abogado de la Junta.

Sección 10. El Oficial Electoral del Distrito será Gordon (Bob) Jarvis, Presidente del Distrito o su designado. El Oficial Electoral está facultado para ejecutar todos los documentos necesarios y tomar todas las medidas necesarias para llevar a cabo y dar efecto a la elección ordenada en este documento. Los jueces electorales presidentes u otros funcionarios electorales para la elección serán aquellas personas designadas por el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso. El Distrito seguirá todos los procedimientos bilingües aplicables en la elección.

Sección 11. La votación en dicha elección se realizará mediante boleta de papel o sistema de votación electrónica utilizado por el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso, y dichas boletas para la elección se imprimirán en inglés y español para permitir votar a favor o en contra de las proposiciones presentadas a los votantes registrados del Área Definida.

Sección 12. La Junta ratifica su aprobación previa y adopta en todos los aspectos dicho Informe de Ingeniería y Plan de Área Definida, incluidas las estimaciones en el mismo, y los datos y elementos presentados y archivados con el mismo, y aquí se hace referencia a los mismos para conocer el contenido completo del mismo.

Sección 13. El aviso de elección debe proporcionarse de acuerdo con los requisitos del Código Electoral de Texas, incluidos los requisitos de publicación aplicables a una orden electoral de obligación de deuda codificada en la Sección 4.003 (f) del Código Electoral, y el Código de Aguas de Texas y el Código de Gobierno de Texas.

Sección 14. Las siguientes proposiciones se presentarán a los electores residentes debidamente calificados dentro del área designada como Área Definida de Hunt Properties, en dicha elección.

PROPUESTA A

¿Se confirmará la designación del Área Definida de Hunt Properties?

PROPUESTA B

ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. ¿Se autorizará a la Junta Directiva del Distrito Regional de Servicios Públicos Municipales de Horizon a emitir bonos de dicho Distrito en una o más emisiones o series por un monto máximo de Cuarenta y Nueve Millones, Novecientos Setenta Mil Dólares y 00/100 dólares ($49,970,000) con vencimiento en serie o de otro modo en las cuotas que fije dicha Junta durante un período

o períodos que no excedan los treinta (30) años a partir de su fecha o fechas, devengar intereses a cualquier tasa o tasas y vender dichos bonos a cualquier precio o precios, siempre que la tasa de interés efectiva neta de cualquier emisión o serie de dichos bonos no exceda el límite legal máximo vigente al momento de la emisión de cada emisión o serie de bonos, todo lo cual determine la Junta Directiva de dicho Distrito, según lo autorizado por las leyes del Estado de Texas en el momento de dicha emisión, en beneficio del Área Definida de Hunt Properties, con el propósito o propósitos de comprar, construir, adquirir, poseer, mantener, operar, reparar, mejorar, extender o pagar todas y cada una de las obras, mejoras, instalaciones, plantas, equipos y electrodomésticos del distrito necesarios para proporcionar un sistema de obras hidráulicas, sistema de alcantarillado sanitario y sistema de drenaje y alcantarillado pluvial para el Área Definida de Hunt Properties y todas las adiciones a dichos sistemas y todas las obras, mejoras, instalaciones, plantas, equipos, electrodomésticos, intereses en la propiedad y derechos contractuales necesarios o convenientes para los mismos e instalaciones administrativas necesarias en relación con los mismos, para servir a dicha Área Definida de Hunt Properties, y para proporcionar el pago del principal y los intereses de dichos bonos mediante el gravamen y la recaudación de un impuesto sobre toda la propiedad imponible dentro del Área Definida de Hunt Properties, todo según lo autorizado por la constitución y las leyes del Estado de Texas?

PROPUESTA C

ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. ¿Estará autorizada la Junta Directiva del Distrito Municipal Regional de Horizon a emitir los bonos de dicho Distrito en una o más emisiones o series por el monto principal original agregado máximo de Cuarenta y Nueve Millones, Novecientos Setenta Mil Dólares y 00/100 dólares ($49,970,000) con vencimiento en serie o de otra manera en las cuotas que fije dicha junta durante un período o períodos que no excedan los treinta (30) años a partir de su fecha o fechas, devengando intereses a cualquier tasa o tasas y vender dichos bonos a cualquier precio o precios, siempre que la tasa de interés efectiva neta de cualquier emisión o serie de dichos bonos no exceda el límite legal máximo vigente en el momento de la emisión de cada emisión o serie de dichos bonos, todo lo cual determine la Junta Directiva de dicho Distrito, con el fin de reembolsar por cualquier medio ahora o en el futuro autorizado por la ley, la totalidad o parte de los bonos del Área Definida de Hunt Properties, emitidos hasta ahora o en el futuro por el distrito, y para proporcionar el pago del principal y los intereses de dichos bonos de reembolso mediante la recaudación y el cobro de un impuesto suficiente sobre todas las propiedades imponibles dentro del Área Definida de Hunt Properties, todo según lo autorizado por la constitución y las leyes del Estado de Texas, siendo dicha autorización adicional a cualquier otra

autorización de reembolso permitida por la constitución y las leyes del Estado de Texas?

PROPUESTA D

ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. ¿Se autorizará a la Junta Directiva del Distrito Regional de Servicios Públicos Municipales de Horizon a evaluar, recaudar y recaudar impuestos ad valorem sobre todas las propiedades imponibles dentro de dicha Área Definida de Hunt Properties para fines de mantenimiento, incluidos los fondos para la planificación, construcción, adquisición, mantenimiento, reparación y operación de todos los terrenos, plantas, obras, instalaciones, mejoras, electrodomésticos y equipos necesarios de dicha Área Definida de Hunt Properties y para pagar los costos de los servicios adecuados, honorarios legales y de ingeniería, y gastos administrativos y de organización, de acuerdo con la constitución y las leyes del Estado de Texas, en particular (pero no por limitación) la Sección 49.107 del Código de Aguas de Texas, siempre que en ningún año dicho impuesto de mantenimiento exceda los $0.50000 por cada $100 de valoración de la propiedad imponible dentro de dicha Área Definida de Hunt Properties?

BOLETA OFICIAL

PROPUESTA A

( )	PARA	)	¿Designación de Hunt Properties Área definida?
		)	
( )	CONTRA	)	

PROPUESTA B

( )	PARA	)	ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS.
		)	La emisión de bonos por un monto máximo de
( )	CONTRA	)	cuarenta y nueve millones, novecientos setenta mil dólares y 00/100 dólares ($ 49,970,000) para mejoras en el sistema de agua, alcantarillado sanitario y drenaje para servir al Área Definida de Hunt Properties, y la recaudación de impuestos ad valorem dentro del Área Definida de Hunt Properties suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.

PROPUESTA C

( )	PARA	)	ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS.
		)	La emisión de bonos por un monto máximo de

( )	CONTRA	)	cuarenta y nueve millones, novecientos setenta mil dólares y 00/100 dólares ($49,970,000) para reembolsar cualquier bono o bono de reembolso del Área Definida de Hunt Properties, y la recaudación de impuestos ad valorem, dentro del Área Definida de Hunt Properties suficiente para pagar el principal y los intereses de los bonos.

PROPUESTA D

( )	PARA	)	ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS.
		)	La imposición de un impuesto ad valorem sobre
( )	CONTRA	)	operaciones y mantenimiento que no exceda LA
		)	VALORACIÓN DE $0.50000/$100 de la propiedad imponible dentro del Área Definida de Hunt Properties.

Instrucciones para la boleta de papel:

Marque la boleta colocando una "X" en el espacio al lado de "A favor" o "En contra" para su elección para cada proposición.

Sección 15. En caso de que las elecciones resulten favorables para las proposiciones presentadas, (i) se designará el área definida; (ii) la Junta estará autorizada a partir de entonces a emitir $49,970,000 en bonos del Distrito, pagaderos de impuestos dentro del Área Definida, en los términos y condiciones descritos en la proposición votada en la elección; (iii) la Junta estará autorizada a emitir $49,970,000 en bonos de reembolso del Distrito, pagaderos de impuestos dentro del Área Definida, en los términos y condiciones descritos en la proposición votada en la elección; y (iv) la Junta estará autorizada a imponer y recaudar un impuesto de mantenimiento de $0.50000 por cada $100 de tasación dentro del Área Definida en los términos y condiciones descritos en la proposición votada en la elección. En caso de que la elección resulte en contra de cualquiera de las proposiciones presentadas, la Junta estará autorizada a actuar solo en los términos y condiciones de las proposiciones aprobadas en las elecciones.

Sección 16. De acuerdo con las proposiciones de la Sección 3.009 (b) del Código Electoral de Texas, se proporciona la siguiente información:

A. El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta electoral se establece en la Sección 14 de esta Orden.

B. Los fines para los que se autorizarán los bonos se establecen en la Sección 14 de esta Orden.

C. Los montos principales de los bonos que se autorizarán se establecen en la Sección 14 de esta Orden.

D. Como se establece en la Sección 14 de esta Orden, si los bonos son aprobados por los votantes, se pueden recaudar impuestos suficientes para pagar el capital anual y los intereses de los bonos sin limitación en cuanto a la tasa o el monto.

E. La tasa de interés máxima de las obligaciones de deuda o cualquier serie de obligaciones de deuda bajo las Proposiciones B y C es del 4.5% por ciento, y dichas tasas se basan en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de esta orden y según se calcule de acuerdo con la ley aplicable. Dicha estimación tiene en cuenta una serie de factores, incluido el cronograma de emisión, el cronograma de vencimiento y la tasa impositiva proyectada estimada. La tasa de interés máxima estimada se proporciona solo con fines informativos de acuerdo con la Sección 3.009 (b) (5) del Código Electoral de Texas y podría verse afectada por cambios materiales en los supuestos utilizados, incluidos futuros cambios económicos y legales que están fuera del control del Distrito. La tasa de interés máxima estimada proporcionada en este documento no es una limitación en la tasa de interés a la que los bonos, o cualquier serie de los mismos, pueden ser presentados a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas para fines de aprobación de la emisión de los bonos o la tasa de interés a la que los bonos, o cualquier serie de los mismos, pueden ser vendidos. Dicha estimación no crea un contrato con los votantes y no limitará de ninguna manera al Distrito de establecer una tasa impositiva más alta si es necesario.

F. Si los votantes lo aprueban, los bonos pueden emitirse en una o más series para vencer en serie durante un período que no exceda los treinta (30) años.

G. A la fecha de esta Orden, el monto total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito es de $103,153,075.

H. A la fecha de esta Orden, el monto total de los intereses pendientes de las obligaciones de deuda del Distrito es de $53,183,075.

I. A la fecha de esta Orden, la tasa de impuesto sobre el servicio de la deuda ad valorem para el Distrito en el momento en que se ordena esta elección es de $0.662788 por cada $100 de valoración tasada en el Distrito.

J. A la fecha de esta Orden, el monto total del capital pendiente de las obligaciones del Área Definida es de $0.00.

K. A la fecha de esta Orden, el monto total de los intereses pendientes de las obligaciones de deuda del Área Definida es de $0.00.

L. A la fecha de esta Orden, la tasa de impuesto sobre el servicio de la deuda ad valorem para el Área Definida en el momento en que se ordena esta elección es de $0.00 por cada $100 de tasación en el Distrito.

La información proporcionada en esta sección se proporciona únicamente con el propósito de cumplir con la Sec. 3.009 (b) del Código Electoral de Texas y es solo para fines ilustrativos. La información no es parte de la propuesta que se votará y no crea un contrato con los votantes.

Sección 17. De acuerdo con las disposiciones de 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, los documentos de información para el votante para las Proposiciones B y C establecidos en la Sección 14 del presente documento se establecen en el Anexo "B" adjunto al presente.

El Presidente y el Secretario están autorizados y ordenados a tomar cualquier acción necesaria para llevar a cabo las disposiciones de esta Orden.

[SIGUE LA PÁGINA DE EJECUCIÓN]

TESTIGO DE NUESTRAS MANOS Y DEL SELLO DEL DISTRITO este 13 de agosto de 2025.

/s/ Gordon "Bob" Jarvis
Presidente, Junta Directiva

ATTEST:

/s/ Mike Barton
Secretario, Junta Directiva

(SELLO DE DISTRITO)

EXHIBIR "A"
(Legal Descripción de las propiedades de búsqueda Área definida)

DESCRIPCIÓN DE UN TERRENO DE 779.121 ACRES, Y QUE SE COMPONE DE OCHO (5) PARTES, LAS PARTES 1 Y 2 ESTÁN SITUADAS EN LA SECCIÓN 32, BLOQUE 78, MUNICIPIO 3, ENCUESTAS DE TEXAS AND PACIFIC RAILROAD COMPANY, Y LAS PARTES 3, 4 Y 5 ESTÁN SITUADAS EN LA SECCIÓN 30, BLOQUE 78, MUNICIPIO 3, ENCUESTAS DE TEXAS AND PACIFIC RAILROAD COMPANY, TODOS EN EL PASO, CONDADO DE EL PASO, TEXAS, DIJERON 779.121 ACRE TRACT.

EXHIBIR "B"

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN AL VOTANTE

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES REGIONALES DE HORIZON

ÁREA DEFINIDA DE PROPIEDADES DE BÚSQUEDA

ELECCIÓN DE BONOS DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025

Información de la boleta: En la Elección, el siguiente lenguaje aparecerá en la boleta:

Nota de instrucciones: Coloque una "X" en el cuadrado al lado de la declaración que indica la forma en que desea votar.

BOLETA OFICIAL

PROPUESTA A

( )	PARA	)	¿Designación de Hunt Properties Área definida?
		)	
( )	CONTRA	)	

PROPUESTA B

( )	PARA	)	ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. La emisión de bonos por un monto máximo de cuarenta y nueve millones, novecientos setenta mil dólares y 00/100 dólares ($ 49,970,000) para mejoras en el sistema de agua, alcantarillado sanitario y drenaje para servir al Área Definida de Hunt Properties, y la recaudación de impuestos ad valorem dentro del área definida de Hunt Properties suficiente para pagar el principal y los intereses de los bonos.
		)	
( )	CONTRA	)	

PROPUESTA C

( )	PARA	)	ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. La emisión de bonos por un monto máximo de cuarenta y nueve millones, novecientos setenta mil dólares y 00/100 dólares ($ 49,970,000) para reembolsar cualquier bono o reembolsar bonos del Área Definida de Hunt Properties, y la recaudación de impuestos ad valorem, dentro del área definida de Hunt Properties suficiente para pagar el capital y los intereses de los bonos.
		)	
( )	CONTRA	)	

PROPUESTA D

( )	PARA	)	ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS.
		)	La imposición de un impuesto ad valorem sobre
( )	CONTRA	)	operaciones y mantenimiento que no exceda LA
		)	VALORACIÓN DE $0.50000/$100 de la propiedad imponible dentro del Área Definida de Hunt Properties.

Información estimada del servicio de la deuda:

La siguiente tabla establece el monto principal estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Proposición A, y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas de impuestos ad valorem.

Monto principal de los bonos que se autorizarán bajo la Proposición A	Interés estimado para bonos que se autorizarán bajo la Proposición A(1)	Se requiere el capital y los intereses combinados estimados para pagar a tiempo y en su totalidad los bonos que se autorizarán bajo la Proposición A(1)	Principal de la deuda pendiente existente del distrito (a partir del 14/08/2025)(2)	Intereses restantes sobre la deuda pendiente existente del distrito (a partir del 14/08/2025)(2)	Principal e intereses combinados para pagar oportunamente la deuda pendiente existente del distrito (a partir del 14/08/2025)(2)
$49,790,000	$53,183,075	$103,153,075	$0	$0	$0

(1) Asume una tasa de interés del 5.50% sobre los Bonos Propuestos y la emisión de acuerdo con el cronograma de amortización asumido que se describe a continuación. El cronograma estimado de intereses y amortización se basa en supuestos y proyecciones actuales de tasas de interés, desarrollo inmobiliario, valoraciones tasadas y tasas de recaudación de impuestos. En la medida en que dichos supuestos y proyectos no se realicen, el interés real de los bonos puede variar sustancialmente del interés estimado presentado en este documento. El interés estimado proporcionado en este documento no se considerará parte de las propuestas de bonos que se presentarán a los votantes y no se considerará como una limitación a la autoridad del Distrito para imponer, evaluar y recaudar un impuesto ilimitado en cuanto a la tasa o el monto de conformidad con la Constitución y las leyes de Texas.

(2) Suma de todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas por impuestos ad valorem al 14 de agosto de 2025.

Aumento anual estimado de impuestos:

El aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían a una vivienda residencial en la subdivisión política con un valor de tasación de $100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán bajo la Proposición A, si se aprueba, según las suposiciones hechas por el cuerpo gobernante del Distrito, es de $318.

Supuestos principales:

La información anterior se basa en las siguientes suposiciones hechas por la Junta Directiva del Distrito: 1) emisión de los bonos propuestos con un cronograma de amortización que producirá requisitos anuales de servicio de la deuda combinados relativamente consistentes durante la vida de los bonos propuestos; 2) crecimiento asumido en la valoración tasada del Distrito según lo dispuesto en el informe de ingeniería; y 3) una tasa de interés asumida sobre los bonos propuestos del 5.50%.

La información proporcionada en este documento es para cumplir con la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, que requiere que se presente un documento de información del votante para cada propuesta a los votantes. Se hace referencia a los Documentos de Información al Votante para las otras proposiciones del Distrito, si las hubiera, que siguen o preceden a este documento, para obtener información adicional relacionada con otras posibles nuevas deudas del Distrito.